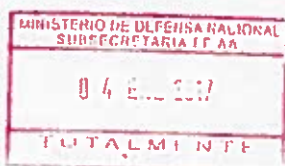




AUTORIZA GASTO QUE INDICA.



SANTIAGO, 04 ENE 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 31

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
2. Ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional.
3. Lo dispuesto en el DFL N° 1/ 19.653 del año 2001 (MSGP), que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
5. La Ley 20.882, Ley de Presupuestos del Sector Público, para el año 2016.

El Decreto N° 248, de 29 de noviembre de 2010, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.

Decreto Supremo N° 579, de octubre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional que nombra a la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

8. Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.



CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley N° 20.424 ya referida, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas es el órgano de colaboración del Ministro en aquellas materias que dicen relación con la formulación de políticas y con la gestión de los asuntos y procesos administrativos que el Ministerio de Defensa Nacional y las Fuerzas Armadas requieran para el desarrollo de la fuerza y el cumplimiento de sus funciones.
2. Que, en este sentido, la letra a) del artículo 21, del mismo cuerpo normativo señala que corresponderá a esta Subsecretaría "a) Realizar la gestión de los asuntos de naturaleza administrativa y la tramitación de la documentación respectiva proveniente de las Fuerzas Armadas o de los organismos del sector que corresponda."
3. Que, en este contexto, con motivo de la celebración de las Glorias del Ejército entre los días 19 y 20 de septiembre de 2016 se ha otorgado un anticipo de fondo por rendir al señor Giovanni Piraino por \$300.000, de los cuales se reintegraron \$61.368, gastándose efectivamente la cantidad de \$238.632.
4. Que, la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas cuenta con presupuesto disponible.

201679865

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** el gasto de representación, realizado con motivo de la celebración de las Glorias del Ejército entre los días 19 y 20 de septiembre de 2016.
2. **ESTABLÉCESE**, que el costo asciende a **\$238.632.-** (doscientos treinta y ocho mil seiscientos treinta y dos pesos).
3. **IMPÚTESE**, el gasto que demande la presente Resolución, al Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, del presupuesto vigente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.
4. **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución Exenta en el sitio web de Gobierno Transparente de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PAULINA VODANOVIC ROJAS
SUBSECRETARIA PARA LAS FUERZAS ARMADAS



CV/CM/AMS
Distribución:

1. SS.FF.AA. DIV. PRESUPUESTO Y FINANZAS Depto. de Contabilidad.
2. ARCHIVO.